



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 67 /2019

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Néstor Adrián Cufaro, Secretario Administrativo en la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de febrero de 2018 y hasta el día 28 de diciembre de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que con fechas 21 de septiembre de 2018 y 07 de diciembre de 2018, se le han realizado dos juntas médicas.

Que con fecha 28 de diciembre de 2018, el Sr. Néstor Adrián Cufaro fue notificado del resultado de la junta médica efectuada, en donde se le concede el alta médica.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

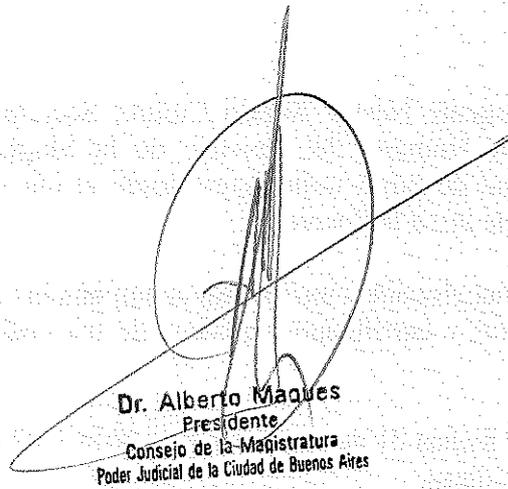
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Néstor Adrián Cufaro, Secretario Administrativo en la Dirección General de Factor Humano, desde el día 21 de febrero de 2018 y hasta el día 28 de diciembre de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Néstor Adrián Cufaro, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 67 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires